

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º
Teléfono 3422055
Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., primero (1) de junio de dos mil veintiuno (2021).

EXPEDIENTE : 110014003006-2021-00256-00
CAUSANTE: PEDRO GONZALO BELTRÁN BELTRÁN
Sucesión

En atención al escrito presentado por el apoderado judicial de la parte demandante, el Despacho de conformidad con lo consagrado en el artículo 286 del Código General del Proceso, corrige el auto fechado 11 de mayo de 2021 en el sentido de indicar correctamente el nombre de la persona que debe citarse dentro del presente asunto, quedará de la siguiente manera:

CUARTO: NOTIFÍQUESE a la señora **GLORIA MERCEDES MORA**, en calidad conyugue del causante, por los cauces de los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso y el Decreto 806 de 2020, confiriéndoles el término de veinte (20) días para los efectos del artículo 492 del CGP.

En lo demás el auto queda incólume. Notifíquese este auto junto con el proveído que se corrige,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por estado No. 44 del 2 de junio de 2021,
fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M


JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE
Secretario